"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 012-2017-MPPA-A

Aguaytía, 26 de junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

La propuesta del señor Alcalde Provincial de Padre Abad, señor VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA, referente a Rendir un **HOMENAJE PÓSTUMO** al Ex Alcalde de la Provincial de Padre Abad, señor **RIGOBERTO GONZALES BUSTOS.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tras el fallecimiento el día lunes 26 de los corrientes el señor **RIGOBERTO GONZALES BUSTOS,** quien en vida fue Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad en los años 1982-1983, gestión en la cual desarrolló una destacada labor en bien de la población.

Que, lamentamos esta irreparable pérdida lo cual deja un gran vacío entre sus familiares y amigos quienes lo resaltan como un buen esposo, hijo, hermano, tío y por su loable labor como Ex Autoridad en beneficio de nuestra Provincia, de igual forma será recordado como un ser cariñoso, comprensivo y muy solidario con su familia y amigos.

Que, estando a las facultades otorgadas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO, por su fallecimiento al Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad periodo 19832-1983, señor **RIGOBERTO GONZALES BUSTOS;** por su loable labor como Ex Autoridad en beneficio de nuestra Provincia, haciéndole llegar a nombre de esta institución municipal las más sinceras condolencias a sus familiares y amigos en quienes queda un gran vacío por esta irreparable pérdida, y rogando al Dios todopoderoso que le guarde en sus benditas manos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
– AGUAYTÍA –

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE